Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual

Informe 2021







ANTECEDENTES



Se emite el presente Informe de actividades, con fundamento en los numerales 12 y 13 del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2020, que a la letra señalan:

"12. Para prevenir y atender el hostigamiento sexual y acoso sexual, las dependencias y entidades de la APF deberán realizar acciones de prevención que tengan por objeto disuadir estas conductas a través de su detección oportuna y realizando, al menos las siguientes acciones:

- a) Emitir un pronunciamiento de Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, que deberá comunicarse a las personas servidoras públicas a través de los canales de comunicación institucionales.
- b) Asegurar que la totalidad del personal reciba al menos una sesión de sensibilización anual en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención de hostigamiento sexual y acoso sexual.
- c) Brindar facilidades de sensibilización para quienes integran el Comité de Ética y las Personas Consejeras.
- d) Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima libre de violencia a través de una campaña para prevenir y erradicar el hostigamiento sexual y acoso sexual.
- e) Contar con el número necesario de Personas Consejeras.
- f) Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas para identificar las conductas que impliquen hostigamiento sexual y acoso sexual, y
- g) Proporcionar a las Personas Consejeras los medios para llevar a cabo sus actividades con oportunidad en los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual."

"13. Las Unidades de Administración y Finanzas con la colaboración de las Unidades de Igualdad de Género o las áreas responsables de la agenda de igualdad de género y, en su caso, con las unidades jurídicas en las Dependencias y Entidades, participarán en la planeación, ejecución y evaluación de las acciones específicas para la prevención y atención de conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, y elaborarán un informe anual de resultados que deberá ser difundido por medios electrónicos al interior de la Institución."



A) Emitir un pronunciamiento de Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, que deberá comunicarse a las personas servidoras públicas a través de los canales de comunicación institucionales.

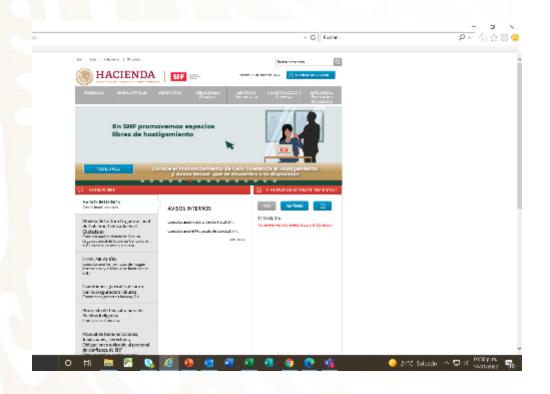
El 10 de marzo de 2020, se emitió el Pronunciamiento de *Cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual* por parte del Director General de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF). Este pronunciamiento se encuentra publicado en la página de internet e intranet institucional.

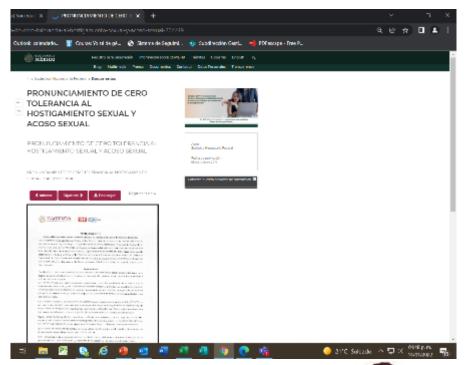




A) Emitir un pronunciamiento de Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, que deberá comunicarse a las personas servidoras públicas a través de los canales de comunicación institucionales.

A través de banners publicados en las páginas institucionales de internet e intranet, se invita al personal de SHF a conocer del Pronunciamiento de *Cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual.*



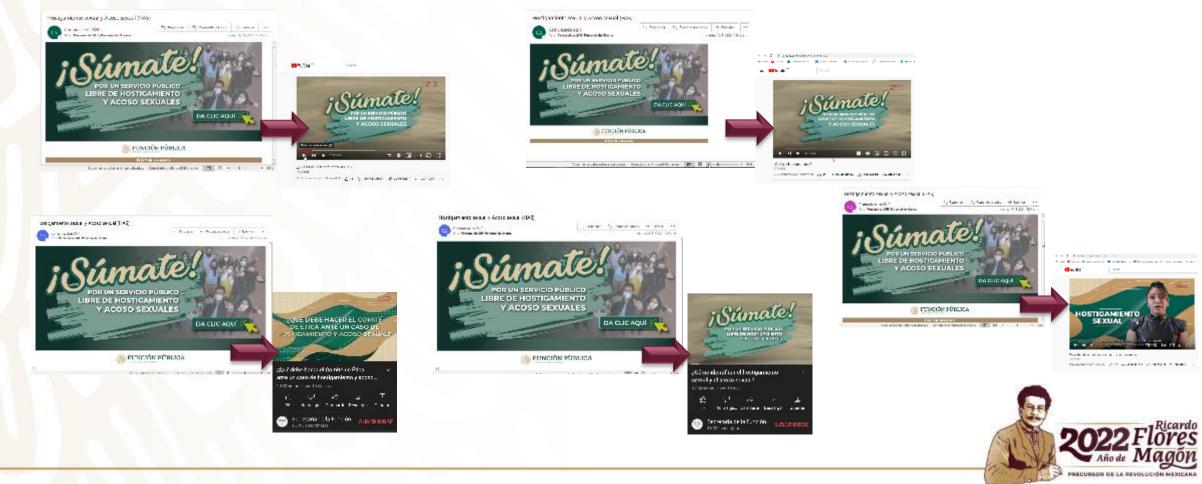








En 2021, se difundieron a través de medios electrónicos institucionales, las microcápsulas sobre hostigamiento sexual y acoso sexual, proporcionados por la Unidad de Ética de Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEPPCI).







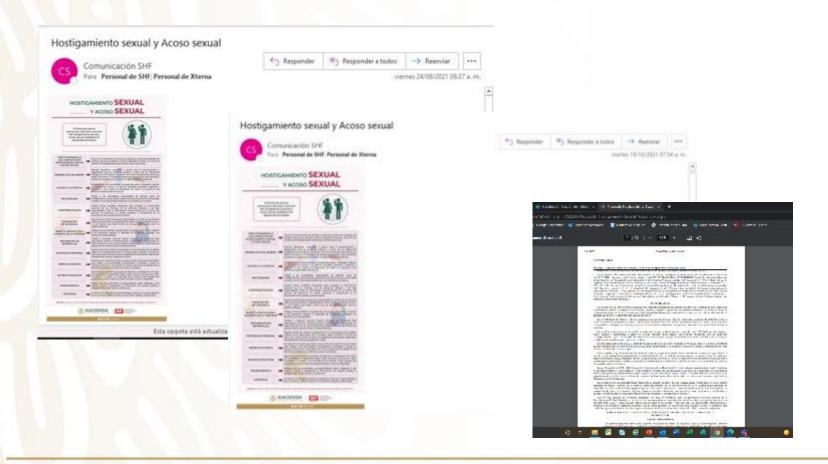
Adicionalmente, se remitió al personal de SHF el tríptico sobre el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, proporcionado por la UEPPCI.

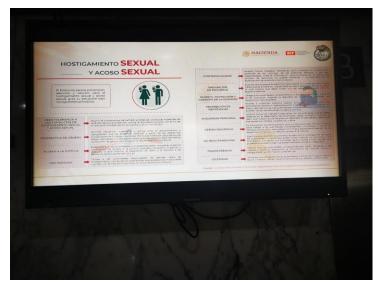


B) Asegurar que la totalidad del personal reciba al menos una sesión de sensibilización anual en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención de hostigamiento sexual y acoso sexual.



Aunado a lo anterior, con el objeto de fomentar el conocimiento de los principios establecidos en el Protocolo para la prevención atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual (Protocolo), se difundió al personal de SHF material gráfico en la materia, mismo que se vinculó al Protocolo.











En 2021, SHF gestionó la implementación del curso en línea **"Ética e Integridad"**, mismo que contenía un módulo dedicado al **Protocolo para la prevención atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.** Del personal de SHF inscrito al curso, se capacitó al 99.5%.



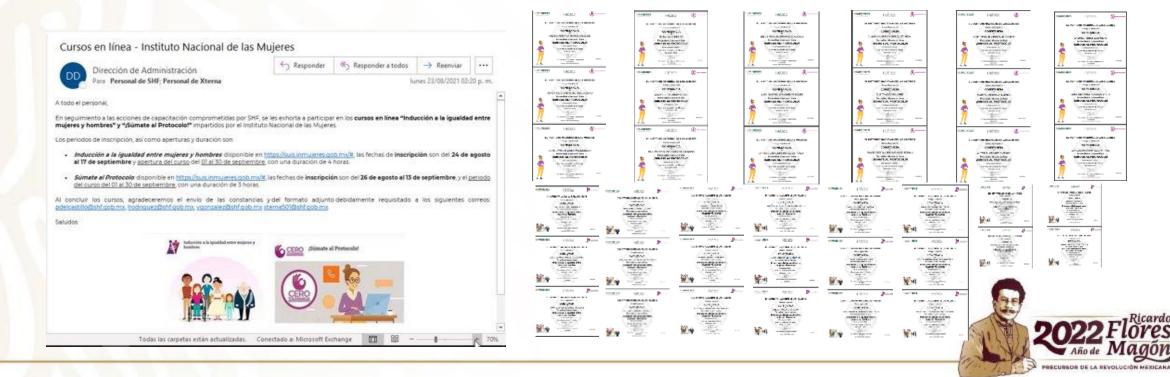


B) Asegurar que la totalidad del personal reciba al menos una sesión de sensibilización anual en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención de hostigamiento sexual y acoso sexual.



Durante 2021, se remitió al personal de SHF el catálogo de cursos en línea impartidos por otras instituciones de la APF, que entre sus temas se observan: "hostigamiento sexual y acoso sexual e igualdad entre mujeres y hombres".

Aunado a lo anterior, 17 personas servidoras públicas de SHF se capacitaron en el curso en línea ¡Súmate al Protocolo!, mientras que 27 personas acreditaron el curso en línea Inducción a la Igualdad entre mujeres y hombres, ambos impartidos por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).



B) Asegurar que la totalidad del personal reciba al menos una sesión de sensibilización anual en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención de hostigamiento sexual y acoso sexual.



Se invitó al personal de SHF a participar en la "Jornada de Fortalecimiento de Habilidades para la Prevención y Atención de la Violencia Laboral y el Hostigamiento Sexual" y el curso "Claves para la Igualdad y la No Discriminación", coordinados por la Unidad de Igualdad de Género de la SHCP.

Vie 257 Pare: P	ISO/SOCI ON Personal da	SHF; Pers	onal de 7		0.5000		tedina Armi	enta, Vaheska, I	Del Castillo de la P	lera, Fauline Kleria I	III - Sanarita	Herreriai Mi			0	7	+
200		ma_Clave	H. Zied	conp													
	SAUDITARIA	00000	0.00														
Se les Secret total d	taria de H de 12 sesi	participa facienda iones dis	ir en la i y Créd itribuldi	ito Público is en 1 ses	que se ll ón seman	evanii a ca al. Se ane	itio del 09 xa Informi	de marzo a sción del Pro	i 03 de junio d igrama.	para ta igualdad y le 2021, en un ho to da 2021, a los	rario de 175	0-19:00 h	oras (marti	is o jueves.	según grupo e	signado	L con i
Se les Secret total d Las pe	i invita a p tario de H de 12 sesi	participa facienda iones dis rteresad	er en la i y Créd stribuida es, debe	ito Público is en 1 ses irán enviar	, que se ll ón semán los siguie	eventi a ca al. So ano ntes datos	ibo del 09 xà informa i, a más ta	de marzo a sción del Pro	i 03 de junio d igrama.	e 2021, en un ho	rario de 175	0-19:00 h	oras (marti	is o jueves.	según grupo e	signado	L con i

		20.44		an wheely				100	846
3000		Anny	a de educir		Cargo di possivi polani	Corne electricism	nesting traditional	communication per receiver epidemile foliograffica en la potopidad	
	s integrant ded de Ge side de la et progrant	s integrantes del Corretà dad de Género de la Sex ride de la violencia tabo il programa alfanta.	s indegrantes del Convité de Ética y died de Género de la Secretaria di tible de la visolencia fational y el h el programa alijuntia. esantas deborán envian les siguients	s indegrantes del Comitté de Ética y de Prévenc dad de Género de la Secretaria de Haciende side de la violencia laboral y el hostigamient el programa alijunta.	s integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Co- dad de Género de la Secotaria de Haztenda y Crédito Idée de la violencia Saboral y el heetigamiliento y acoso el programa adjunta. scatas deberán enviar les oguiennes dates, a más tardan	s integrantes del Connté de Ética y de Prevención de Conflictes de li ded de Género de la Secretaria de Hastiende y Crédito Público ed tidin de la violencia laboral y el hostigamiento y aceso sexual, qui progranta alfunta. sexutas deberán enviar los ciguientes datos, a más tardar el juenes o sexus deberán enviar los ciguientes datos, a más tardar el juenes o sexus deberán enviar los ciguientes datos, a más tardar el juenes o	s integrantes del Comité de Étois y de Presención de Conflictes de Interés, person del de Céreiro de la Sacortaria de Nacionda y Crédito Público extende una cor- tión de la violencia laboral y el hestigamiento y acaso sexual, que se liebará s o programa algunta. sexua deberán enviar les oguientes datos, a más tactor el juenes Dé de morzo de sexes Bango de sebal. Sexes Bango de sebal.	dad de Género de la Secostaria de Haciende y Crédito Público exbende una cordial invitació tide de la violencia laboral y el hostigamiento y aceso sexual, que se lievará a cabo a través el programa alfunta. suatra deberán enviar los oguientes datos, a más tandar el juenes 04 de morso de 2011, a los o	esafas deberán enviar los oguiernos datos, a más tardar el juenes 06 de morco de 2011, a los corrección teno Auga de abas (Auga e Outres Santos).





Las personas integrantes del Comité de Ética de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (CE), y las Personas Consejeras en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual, cuentan con la acreditación del curso en línea ¡Súmate al Protocolo!, impartido por el INMUJERES.



















Las personas integrantes del CE y las Personas Consejeras en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual, cuentan con la acreditación del curso en línea **Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, impartido por el INMUJERES.

















Las personas integrantes del CE, se capacitaron en el curso **"Ética e Integridad"** impartido por SHF a su personal, mismo que en su módulo 6 incluyó información en materia del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.





SHF cuenta Personas Consejeras en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, certificadas desde 2020 a través del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), en la competencia de *Atención presencial a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal*.











Durante el 2021, se difundieron al personal de SHF materiales gráficos sobre hostigamiento sexual y acoso sexual, proporcionados por la UEPPCI y elaborados al interior de la institución.









Adicionalmente, se tienen carteles colocados en las instalaciones, y banners publicados en la página de la intranet institucional.







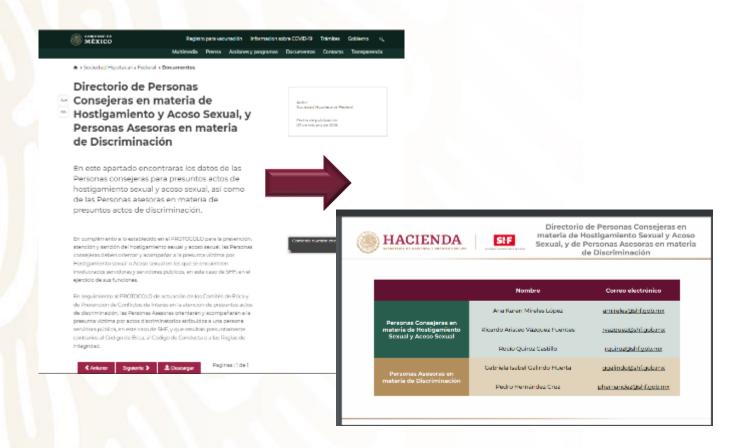


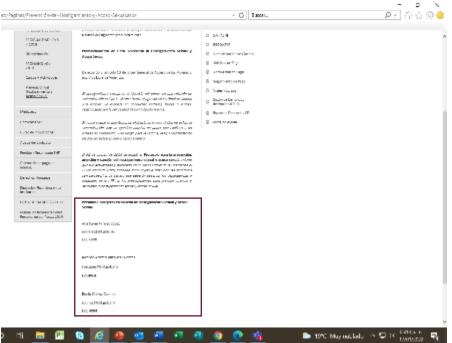


E) Contar con el número necesario de Personas Consejeras



Sociedad Hipotecaria Federal cuenta con 3 Personas Consejeras, sus datos se encuentran disponibles permanentemente en las páginas de intranet e internet institucionales.







F) Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas para identificar las conductas que impliquen hostigamiento sexual y acoso sexual.



Con la finalidad de fortalecer la identificación de conductas que implican hostigamiento sexual y acoso sexual, se difundieron al personal de SHF materiales gráficos con información sobre los conceptos en la materia, así como las instancias de denuncia.





F) Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas para identificar las conductas que impliquen hostigamiento sexual y acoso sexual.



La actualización al *Procedimiento para presentar y atender denuncias por presunto incumplimiento al Código de Conducta de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y/o a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, presentadas al Comité de Ética de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, fue aprobada por el CE, en su sesión ordinaria número 19 celebrada el 01 de noviembre del 2021, mismo que se encuentra publicada de manera permanente en las páginas de internet e intranet de SHF.*











G) Proporcionar a las Personas Consejeras los medios para llevar a cabo sus actividades con oportunidad en los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.



SHF cuenta Personas Consejeras en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, certificadas desde 2020 a través del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), en la competencia de *Atención presencial a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal*.

SHF proporciona a las Personas Consejeras los medios para llevar a cabo sus actividades con oportunidad en los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.





